

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Registación - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
 Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Viernes 23 de Julio de 1948  
 Núm. 165

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 21 al 24 de la carretera de Villanuéva del Campo a Palanquinos; kms. 1 al 9 Alcantarilla de Alberite a Puente de Mayorga y kms. 1 al 6 de Valderas a la de Adanero a Gijón, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Fuentes de Carbajal, Valdemora, Valderas y Gordoncillo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 20 de Julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2398

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1948

Mes de Julio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales. . . . .	36.833	31
2.º	Representación provincial. . . . .	12.583	33
4.º	Bienes provinciales. . . . .	416	66
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	666	66
6.º	Personal y material. . . . .	155.738	55
7.º	Salubridad e Higiene . . . . .	17.916	66
8.º	Beneficencia. . . . .	327.253	83
9.º	Asistencia social. . . . .	5.125	00
10.	Instrucción pública. . . . .	41.595	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	117.248	11
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . . .	20.833	33
13.	Montes y pesca. . . . .	»	»
14.	Agricultura y ganadería. . . . .	5.837	50
15.	Crédito provincial. . . . .	»	»
17.	Devoluciones . . . . .	»	»
18.	Imprevistos . . . . .	3.333	33
	TOTAL. . . . .	745.382	23
19	Resultas. . . . .	4.287.061	57
	TOTAL GENERAL. . . . .	5.032.443	80

Importa esta distribución las figuradas cinco millones treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, ochenta céntimos.

León, 6 de Julio de 1948.—El Interventor, accidental, Luis M. de la Viña.

SESIÓN DE 10 DE JULIO DE 1948

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Juan del Río.—El Secretario, José Peláez. 2395

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCION DE FONDOS

EJERCICIO DE 1948

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Abril de 1948.

Capítulos.	INGRESOS		Presupuesto autorizado		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
			—		—		En más		En menos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas . . . . .	181.511	46	44.166	25				137.345	21	
2.º Bienes provinciales . . . . .										
3.º Subvenciones y donativos . . . . .	228.554	44						228.554	44	
4.º Legados y mandas . . . . .										
5.º Eventuales y extraordinarios e Indemnizaciones . . . . .	71.700		7.179	59				64.520	41	
6.º Contribuciones especiales . . . . .										
7.º Derechos y tasas . . . . .	5.000		1.792	75				3.207	25	
8.º Arbitrios provinciales . . . . .	1.508.300		9.754	23				1.498.545	77	
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	5.700.000		742.816	69				4.957.183	31	
10. Cesiones de recursos municipales . . . . .	849.701	90						849.701	90	
11. Recargos provinciales . . . . .	100							100		
12. Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	275.000							275.000		
13. Crédito provincial . . . . .										
14. Recursos especiales . . . . .										
15. Multas . . . . .	5.000		863	05				4.136	95	
16. Mancomunidades interprovinciales . . . . .										
17. Reintegros . . . . .	119.719	47	57.635	59				62.083	88	
18. Fianzas y depósitos . . . . .										
19. Resultas . . . . .	2.732.436	62	4.394.355	42	1.661.918	80				
<b>TOTALES</b>	<b>11.677.023</b>	<b>89</b>	<b>5.258.563</b>	<b>57</b>	<b>1.661.918</b>	<b>80</b>		<b>8.080.379</b>	<b>12</b>	
<b>GASTOS</b>										
1.º Obligaciones generales . . . . .	441.999	73	95.757	92				346.241	81	
2.º Representación provincial . . . . .	151.000		21.422	18				129.577	82	
3.º Vigilancia y seguridad . . . . .										
4.º Bienes provinciales . . . . .	5.000							5.000		
5.º Gastos de recaudación . . . . .	8.000		2.071	75				5.928	25	
6.º Personal y material . . . . .	1.868.862	60	517.080	45				1.351.782	15	
7.º Salubridad e higiene . . . . .	215.000							215.000		
8.º Beneficencia . . . . .	3.927.046		1.104.213	25				2.822.832	75	
9.º Asistencia social . . . . .	61.500		29.581	88				31.918	12	
10. Instrucción pública . . . . .	499.151	60	41.083	20				458.068	40	
11. Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.406.977	34	161.704	78				1.245.272	56	
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .										
13. Montes y pesca . . . . .	250.000							250.000		
14. Agricultura y ganadería . . . . .	70.050		2.500					67.550		
15. Crédito provincial . . . . .										
16. Mancomunidades interprovinciales . . . . .										
17. Devoluciones . . . . .										
18. Imprevistos . . . . .	40.000		8.645					31.355		
19. Resultas . . . . .			1.089.523	24	1.089.523	24				
<b>TOTALES</b>	<b>8.944.587</b>	<b>27</b>	<b>3.073.583</b>	<b>65</b>	<b>1.089.523</b>	<b>24</b>		<b>6.960.526</b>	<b>86</b>	

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha . . . . .	5.258.563	57
Importan los Gastos realizados hasta la fecha . . . . .	3.073.583	65
<b>EXISTENCIA EN CAJA.</b>	<b>2.184.979</b>	<b>92</b>

Leon, a 30 de Abril de 1948.—El Interventor accidental, A. Selva del Pozo.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 26 de Junio de 1948.—La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFI-  
 cial a los efectos legales.—El Presidente, Juan del Río.—El Secretario, José Peláez.



## Diputación provincial de León

De conformidad a lo determinado en el apartado b) del artículo 90 del Reglamento de Régimen Interior y de los Funcionarios provinciales en general, y facultada esta Presidencia en sesión de 5 de Junio último para todo lo referente a la celebración de los exámenes de aptitud para el pase de una a otra categoría y clase de los funcionarios administrativos, he acordado lo siguiente:

Primero.—Los exámenes de aptitud para Jefe de Negociado de 2.ª clase, se celebrarán en este Palacio provincial, después de transcurrido un mes, desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante un Tribunal compuesto por los señores Presidente de la Excm. Diputación o Diputado en quien delegue, que actuará de Presidente; D. Fernando Vidal, Jefe de la Sección provincial de Administración Local y Secretario de la Corporación que desempeñará igual función.

Segundo: El examen de aptitud constará de los siguientes ejercicios:

1.º ESCRITO: Desarrollar en el término de una hora un tema del cuestionario que se inserta al final, sacado a la suerte.

2.º PRACTICO: Compuesto de dos partes:

a) Redacción de un índice de méritos concursables, relacionados con el opositor.

b) Tramitación, informe y propuesta de resolución de un supuesto expediente que formularán libremente el Tribunal, sobre actividades en las que ha de entender un Jefe de Negociado.

Para la práctica de este ejercicio, dispondrán los opositores de media hora para la primera parte y tres horas para la segunda.

Ambos ejercicios serán eliminatorios, siendo la calificación definitiva del Tribunal la de *apto* o *no apto*.

TERCERO. Los que aspiren a tomar parte en este examen de aptitud presentarán en la Secretaría de la Corporación sus instancias dirigidas al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, dentro del plazo de 8 días naturales a partir del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo

acompañar los justificantes documentales de méritos y servicios especiales como funcionarios de esta Diputación.

CUARTO. Los Jefes de Negociado de 3.ª que no hayan sido declarados aptos con anterioridad, deberán presentarse en esta convocatoria para evitar sean perjudicados, en el caso de que haya de proveerse alguna plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase en el año 1948.

QUINTO. El Tribunal elevará la propuesta de declaración de aptitud a la Comisión Gestora Provincial, la cual acordará declarar apto para ascender por el turno de antigüedad al funcionario o funcionarios comprendidos en la citada propuesta.

León, 16 de Julio de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas. 2385

### CUESTIONARIO QUE SE CITA

#### Temas

1.º La Administración Pública.—Su concepto.—Función de Gobierno, función de administración.—Actividad administrativa y actividad técnica.

2.º Concepto de la potestad reglamentaria.—Su fundamento.—Los reglamentos.—Concepto de la potestad imperativa o de mando.—Modalidades de la potestad de mando, lo discrecional y lo reglado.

3.º Organización del actual Estado Español.—Jefe del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros Directivos.

4.º Concepto de la provincia.—Diputaciones provinciales.—Organización, funcionamiento y atribuciones.—Gobernadores civiles.—Atribuciones y deberes.—Características especiales del cargo de Presidente.

5.º Atribuciones del Secretario de la Corporación en su doble carácter. Atribuciones del Interventor.—Funciones del Depositario.—Clasificación de los demás funcionarios.—Requisitos para el nombramiento.

6.º Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios provinciales.

7.º Competencia provincial.—Funcionamiento de las Diputaciones.—Expedientes.—Forma de incoarles.—Propuestas de resolución.—Acuerdos.—Forma y plazo para trasladarlos.

8.º Breve idea de los fundamentos y organización de la jurisdicción

económica administrativa.—Recursos de que conocen.

9.º Jurisdicción contencioso-administrativa.—Su organización.—Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para que puedan ser reclamables en esta jurisdicción.—Plazo para interponer este recurso.

10. Hacienda provincial.—Presupuestos.—Presupuestos ordinarios.—Presupuestos extraordinarios.—Tramitación.—Habilitaciones y suplementos de crédito.—Transferencia de créditos.—Requisitos para unas y otros.

11. Participación en la contribución territorial, riqueza rústica.—Excedente del fondo de Corporaciones locales.—Recursos especiales de amortización de empréstitos.

12. Ordenanzas e instrucciones para la exacción de arbitrios provinciales en la Diputación provincial de León.—Ley de 11 de abril de 1942 sobre concesión a las Diputaciones de la recaudación de las contribuciones del Estado.—Legislación vigente de la actualidad.

13. Beneficencia.—Etimología y concepto.—Organización actual de la Beneficencia en España.—División de la Beneficencia pública y privada.

14. Deberes de la Administración Central, Provincial y Municipal en cuanto se refiere a Beneficencia.—Establecimientos públicos de Beneficencia.—Inspección y dirección de estos Establecimientos.

15. Beneficencia provincial.—Establecimientos de este carácter.—Organizaciones mínimas de las Diputaciones en materia de Beneficencia.

16. Creación, supresión, agregación y segregación de los establecimientos de Beneficencia forma de hacerse.

17. Protección de la madre y el niño.—Tribunales Tutelares de Menores.—Patronato Nacional antituberculoso.

18.—Servicios y Dependencias de la Diputación Provincial de León.—Organización interna administrativa de la misma.—Idea general de sus Reglamentos.

19. Régimen interno de las Residencias provinciales de acogidos de la Diputación de León.—Objeto y organización de dichos Establecimientos.—Condiciones de admisión.

29. Del Director, Gestor provin-



cial.—Médicos y Capellanes Administradores.—Maestros de enseñanza primaria y de talleres.—Empleados sirvientes.—Facultades y obligaciones.

### Jefatura Agronómica de León

Ante las referidas consultas que llegan a esta Jefatura Agronómica en relación con el funcionamiento de las Juntas Agrícolas y de los Cabildos Sindicales de las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos, en cuanto éstas hayan de sustituir a aquéllas, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL núm. 140 del día 21 de Junio de 1946 se insertó nota de esta Jefatura Agronómica, cuya segunda parte se refiere a esta cuestión, nota que sigue en vigor con la modificación derivada de la aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno aceptando que los Cabildos Sindicales ejerzan las funciones atribuidas a las Juntas Agropecuarias.

En esta fecha no ha sido aun autorizado el traspaso de funciones en ninguna Hermandad, por lo que continúan en funciones todas las Juntas Agrícolas de la provincia.

León, 19 de Julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 2409

### Administración municipal

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945, 46 y 47, durante cuyo plazo y en los 8 días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Onzonilla 2381

#### Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobados en principio por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito para el pago de obligaciones inaplazables, se halla el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones,

Villadecanes, a 16 de Julio de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 2403

## Entidades menores

Confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el anteproyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Valdefuentes del Páramo 2394

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que se relacionan a continuación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Castrocontrigo 2375

## Administración de justicia

### Requisitorias

Sinovas Diez, Luis, natural de Barcelona, con último domicilio en León, de 50 años de edad, casado, de profesión faector del ferrocarril, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar especial de León, con oficinas en la Avenida General Sanjurjo número 2, en el plazo de ocho días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo señalado.

Así mismo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la prisión provincial de esta capital, caso de ser habido.

León, 10 de Julio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Antonio Termenón Andrade. 2325

González García, Claudio, de 27 años de edad, hijo de Claudio y de Virginia, casado con Manuela Vázquez, natural y vecino de Reguengo-Rouzos-Amoeiro (Orense) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, decretada contra el mismo en Sumario número 75 de 1946, por estafa, bajo aper-

cibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde.

Astorga, 19 de Julio de 1948.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 2396

### Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número 81 de 1947, por robo, contra Leandro Bravo Castaño, vecino que fué de esta villa y últimamente ea Asturias, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite por medio de la presente como así se hace a referido procesado a fin de que el día 17 de Septiembre próximo a las once horas, comparezca ante la citada Audiencia Provincial de León, al objeto de asistir a la vista del juicio oral de la causa antes reseñadas, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a referido procesado, expido y firmo la presente cédula, en Sahagún a 20 de Julio de 1948.—El Secretario, (ilegible). 2378

Giménez Escudero, Emilio, de 19 años de edad, casado natural de Villalón y vecino de León, calle de San Claudio, núm. 1, gitano, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villalón, en término de ocho días, para ser oído en sumario número 26 de 1948, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Villalón, 17 de Julio de 1948.—El Secretario, Avelino Alonso. 2399

## ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 85.322 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

2408 Núm. 450.—15,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1948